



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO
16 AGO. 2024

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

BENEFICENTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental/Oficio
No. SG.IR.08-2024/142

Chihuahua, Chih., a 26 de Julio del 2024

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA.

SECRETARIO

PRESENTE.-

*América Martínez Soto
5 ago 2024*

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto "Camino Ojinaga - El Mulato, Tramo del Km 24+690 al Km 27+920", presentada el día 08 de Julio de 2024 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, con No. de Bitácora 08/DC-0210/07/24.

CONSIDERANDO:

- I. Que el 08 de Julio de 2024, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto "Camino Ojinaga - El Mulato, Tramo del Km 24+690 al Km 27+920".
- II. Que el proyecto consiste en el mantenimiento y modificación del camino actual mediante la pavimentación con carpeta asfáltica para alojar 2 carriles de circulación de 3.5 m cada uno, se ampliaran las obras de drenaje menor, colocación de señalamiento vertical y horizontal necesario para su correcta operación, comprende una superficie de 22,610 m², longitud de 3,230 m y ancho 7 m ubicado en el municipio de Ojinaga, en el Estado de Chihuahua, En las siguientes coordenadas:

COORDENADAS CENTRALES UTM WGS 84 (ZONA 13)	
N	E
3252644.00	5755315.00
3252636.00	575312.00
3253396.70	576655.22
3253385.56	576659.43





COORDENADAS LINEALES UTM WGS 84 (ZONA 13)	
N	E
5253593.00	578168.00
5253599.00	578174.00

- III.** Que en base a la información presentada, la obra no requiere de impacto ambiental al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- IV.** Que conforme a lo manifestado por el promoverté en el sitio señalado se contempla únicamente el Mantenimiento y Modificación en la carretera que ha estado en operación, por lo que el desarrollo de la obra propuesta no generara alteraciones o desequilibrios ecológicos, ni rebasara los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

Que de conformidad con los considerandos II, III y IV, esta Oficina de Representación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **“Camino Ojinaga - El Mulato, Tramo del Km 24+690 al Km 27+920”** cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Oficina de Representación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el Oficio de fecha 4 de Julio de 2024 con numero: C-CC-EIA-04-2024 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SG.IR.08-2024/142

Representación el 8 de Julio 2024, con No. de Bitácora **08/DC-0210/07/24** del Proyecto, "**Camino Ojinaga - El Mulato, Tramo del Km 24+690 al Km 27+920**", promovido por la **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua**. A través de su Secretario el M.I. Jorge Ignacio Chanez Peña.

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, "**Camino Ojinaga - El Mulato, Tramo del Km 24+690 al Km 27+920**".

TERCERO.- La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, notificará la presente resolución a la **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACION, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES"



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Marquez No. 305, Col. Papa ota, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.

MDR/SRU/JAAT



